La ciudad de Sta Catalina atento a q. se halla
el Corl. Dn Lorenzo Cayetano de Cardª aquel lugar jues
q. el rl. agrado le hizo gracia de hacer pase el
Gobernador de esta ciudad y encargo. el contes
dado para q. guarde se le Cobre a S. M. los Drs q
pertenezca buena por la persona a cuio cargo estuvo el dho
Diego afianzando S. M. se le dan Orden que tubie
ren Correspondiente así a la cun. de Loza como a la persona
a cuio cargo estan dhos granos les dexen sacar para
el Gobierno. de estos Partidos Reconsiderando D. de hallar
se sin ninguno para que no se dexen perder todos medios
posibles las mas Exactas diligencias En la Solicitud
de conducir granos separe a Alos por parte de esta
ciudad a Dn Josph Tomas con su defensa y para
que por ninguna parte haga Bexaciones a los mercaderes
de la nacion y roluste con ellos de que fueren embarca
ciones y conduzgan granos En que hallaran el be
neficio que el tiempo y estacion pueden permitir
y nombra por su comisario al Cap. Dn Luis Caxa de
Cobrelo Excute con el celo que acostumbra que
respondo dho Dn Josph Balado que en vista de su
Carta secretaria a S. E. y que antecedentem. de la adhesion
de los q. en Cubierta no permita sacar dho bizco
y nombra por comisarios para Cobrar dhas cartas de
Señores Dn Juan de Loza y Dn Nicolas monte
roxo y despache propio con dhas cartas por lo mucho
que importa cobrar las cartas
Sobre Reto de Lacun? Dixo que respecto de no saberse el medio sobre
premio de la perjura
Capitulacion presentada por el premio de la perjura
acuerda se cite a todos los caualleros Regidores
Jueces para mañana a las diez de la tarde